



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Firmado digitalmente por:
RAMOS JALLO Edwin Ronald FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 10:56:29-0500

Lima, 27 de marzo del 2025

OFICIO N° 000277-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

Señora

YASMANI MAYTA ZAPANA

Directora

IE DANIEL ALCIDES CARRION

ymz2020@gmail.com

Puno

Presente.-

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE LA I.E. I.E. DANIEL ALCIDES CARRION, UBICADA EN EL DISTRITO YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO Y REGIÓN PUNO.

Referencia : OFICIO N°076-2024-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q

Expediente : E-023005-2024

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, previo cordial saludo y en atención al documento de la referencia, en el que solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa, atención con módulos prefabricadas a favor de la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno.

En atención a ello, se remite el **Informe N° 000012-2025-EDAO-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS**, elaborado por el Equipo de Sistemas Modulares y Mobiliario el cual, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno, se ha logrado identificar la necesidad de atención de cuatro (04) aulas modulares tipo helada (AM-H) y un (01) kit de pararrayo; siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
EDWIN RONALD RAMOS JALLO
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD GERENCIAL
DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(ERRJ/accm)

CC. DRE PUNO
yachay@drepuno.gob.pe

CC. UGEL YUNGUYO
<https://sgd.ugelyunguyo.edu.pe/tramite>

CC. Unidad Zonal Puno - Tacna
Susy Palomino, spalomino@pronied.gob.pe

Expediente: E-023005-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=q6H/TuaZ/Lc=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Firmado digitalmente por:
AMESQUITA OYOLA ERIKA DANITZA FIR
43942147 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 09:54:06-0500

Lima, 19 de marzo del 2025

INFORME N° 000012-2025-EDAO-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS

A : EDWIN RONALD RAMOS JALLO
Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario Y Equipamiento

De : ERIKA DANITZA AMESQUITA OYOLA
Locadora de Servicio

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRION, UBICADA EN EL DISTRITO YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO Y REGIÓN PUNO.

Referencia : a) OFICIO N°076-2024-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q (10/09/2024)
b) INFORME N°000035-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU (07/01/2025)

Expediente : E-023005-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y a las referencias indicadas para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha **10 de setiembre de 2024**, mediante el documento de la **referencia a)**, la Institución Educativa DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno; solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante PRONIED), atención con aulas modulares a favor de dicha institución educativa.
- Con fecha **07 de enero de 2025**, mediante el documento de la **referencia b)**, la Unidad Zonal Puno - Tacna, remite a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (en adelante UGME), el informe respecto a la evaluación de la necesidad de dotación de módulo prefabricado en la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno, debiendo precisar que los documentos remitidos se encuentran en el siguiente link:

https://proniedoti-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ugme56_pronied_gob_pe/EkAGtypihkhJkbCu8rMya-EBzFndwXY_jY8wzNbK9Avy9A?e=vBVoC8

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Decreto Supremo N°009-2023-MINEDU, Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa hasta el 31 de mayo de 2028.
- Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que modifica el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025.

III. DE LA COMPETENCIA DE PRONIED Y LA UGME:

- Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa y mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU se amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo de 2028.

Expediente: E-023005-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=UvM8XGGWwRM=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- 3.2. Que el artículo 2 y los literales b) y f) del artículo 3 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU (Modificado mediante R.M. N°341-2017), señalan lo siguiente:

“Artículo 2: Objeto

El PRONIED tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar, y/o construir infraestructura Educativa Pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico –Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación, en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.”

“Artículo 3: Funciones de PRONIED

El PRONIED tiene las siguientes funciones:

(...)

b) Identificar, proponer, formular, evaluar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en el marco de lo establecido en el Programa Multianual de Inversiones, Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU.

(...)

f) Intervenir, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en instituciones educativas, sea de gestión directa o de gestión privada, siendo la naturaleza de la intervención: la instalación, el mejoramiento, la rehabilitación, la reposición, la ampliación de la capacidad y/o recuperación del servicio educativo, conforme a la normativa vigente y en los convenios de encargo de gestión de suscritos, según corresponda.

(...)”

- 3.3. El artículo 30 del Manual de Operaciones del PRONIED (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), señala que:

“Artículo 30: Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento es la responsable de atender los requerimientos de las instituciones educativas públicas del país en materia de equipamiento y mobiliario. Asimismo, es responsable de dotar módulos prefabricados (instalaciones provisionales) en los casos que se requiera.”

- 3.4. Asimismo, los literales a), b), c, y d) del artículo 31 del referido Manual (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), precisan lo siguiente:

“Artículo 31: Funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento tiene las siguientes funciones:

a) Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED.

b) Programar y monitorear el desarrollo de las contrataciones y adquisiciones necesarias para la dotación de mobiliario y equipamiento e instalaciones provisionales para las instituciones públicas, de acuerdo a las necesidades identificadas.

c) Ejecutar acciones que aseguren la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales necesarias para el funcionamiento de las instituciones educativas públicas.

d) Supervisar y monitorear la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales en las instituciones educativas públicas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas a cargo del PRONIED y el impacto en el cierre de brechas de infraestructura educativa.

(...)”

- 3.5. Mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025. El referido Plan, en su Resumen Ejecutivo, señala lo siguiente:

Expediente: E-023005-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=UvM8XGGWwRM=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

*"El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025. La infraestructura educativa abarca todas las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva. Enmarcado en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo Nacional, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED; el PNIE ofrece, por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta.
(...)"*

3.6. Asimismo, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 tiene como objetivo:

*"(...)
Contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. (...) Eso implica reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales con prioridad en la amenaza sísmica
(...)"*

3.7. Por otro lado, en el apartado 1.12 Gestión de la Infraestructura Educativa del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 se señala lo siguiente:

*"Los Gobiernos Regionales evalúan las necesidades de infraestructura educativa y participan en su construcción y mantenimiento. A través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Local Educativa (UGEL) se encargan de "diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales" (literal m) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). La DRE es responsable de "identificar prioridades de inversión para el desarrollo de la infraestructura de su ámbito" (literal d) del artículo 77 de la LGE), en tanto las UGEL son responsables de "determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con apoyo del gobierno local y regional" (literal m) del artículo 74 de la LGE).
(...)"*

"Los Gobiernos Locales y las IIEE también contribuyen con la infraestructura educativa. Según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), el Gobierno Local tiene la función de "construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne" (numeral 5) del artículo 82). Entretanto, a las IIEE les corresponde el cuidado y mantenimiento de la infraestructura a su cargo, es decir, de su local educativo (artículos 66 y 67 de la LGE).

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. El PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME), brinda atención de mobiliario y equipamiento a las instituciones educativas públicas del país que cuenten con un proyecto de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR). Asimismo, es responsable de dotar módulos educativos (instalaciones provisionales) a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se requiera.
- 4.2. La dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con **Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU**.
- 4.3. Al respecto, mediante el documento de la **referencia a)**, remitido por la I.E., se manifestó y solicitó lo siguiente:

Expediente: E-023005-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=UvM8XGGWwRM=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

En el año 2017 se derrumbó una parte de las aulas, dicha información incluso salió como información en **radio programas del Perú** cito en la página web <https://rpp.pe/peru/puno/yunguyo-piden-aulas-prefabricadas-para-colegio-a-punto-de-colapsar-noticia-1043389> lamentablemente ninguna autoridad ya sea distrital, regional ni nacional se interesó por nuestra institución educativa.

El presente año se solicitó a la UGEL Yunguyo que verifique e informe mediante un documento a cargo del responsable de infraestructura, la cual en la parte de la conclusión recomienda la **demolición**.

Por ello solicito a su autoridad nos puedan dotar de aulas prefabricadas temporalmente y posteriormente la construcción de nuevos ambientes.

Fuente: OFICIO N°076-2024-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q

- 4.4. De acuerdo con el padrón de instituciones educativas del Ministerio de Educación y lo expuesto en el documento de la referencia, los datos de la institución educativa solicitante son los siguientes:

CUADRO N°01: DATOS DE LA I.E SOLICITANTE				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NIVEL	ALUMNOS (ESCALE 2024)
DANIEL ALCIDES CARRION	467932	0573014	SECUNDARIA	21

Fuente: ESCALE

- 4.5. De lo solicitado por la I.E., la Unidad Zonal Puno - Tacna, remitió el documento de la **referencia b)**, respecto a la inspección para la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados; así como la disponibilidad del terreno de la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno, manifestando lo siguiente:

IV.- CONCLUSIONES

- 4.1. El PRONIED, brinda atención módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se encuentren en riesgo o exista carencia de aulas y/o servicios higiénicos; la dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.
- 4.2. Culminada la evaluación efectuada a la IES DANIEL ALCIDES CARRIÓN, se concluye que, **requiere atención de 04 módulos educativos aulas prefabricadas tipo heladas + 01 pararrayos**, cuenta con espacio libre y disponible para la instalación de los módulos.
- 4.3. De la verificación del Mobiliario Escolar del nivel secundario se encuentra en regular estado, con mesas y sillas acorde para el nivel educativo.
- 4.4. De la verificación del cerco perimétrico es de material adobe se encuentra en mal estado, requiere intervención en el cerco perimétrico de 270ml aproximadamente.
- 4.5. La IE se encuentra dentro del ranking de prioridad según la Información de la Brecha de Infraestructura Educativa y Orden de Prioridad, según detalle:

Orden de Prioridad Nacional	25,706 de 55,436
Orden de Prioridad Regional	2,008 de 3,993
Orden de Prioridad Provincial	64 de 117
Orden de Prioridad Distrital	37 de 67

Fuente: INFORME N°000035-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU

- 4.6. De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de módulos prefabricados para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de módulos prefabricados en favor de la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN.
- 4.7. Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno, se ha identificado la necesidad de atención de cuatro (04) aulas modulares tipo helada (AM-H) y un (01) kit de pararrayo; ha sido registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de aula modular, cabe precisar que el área propuesta para el emplazamiento de los bienes, requerirá de trabajos de habilitación a cargo de la institución educativa siendo estos: limpieza de maleza, nivelación y compactación. Asimismo, la UGME se comunicará previamente con la institución educativa para que dé inicio a la habilitación del terreno.

Expediente: E-023005-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=UvM8XGGWwRM=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Como se manifiesta en el documento adjunto de la **referencia b)**, se concluye que requiere la atención de cuatro (04) aulas modulares tipo helada (AM-H) y un (01) kit de pararrayo.
- 5.2. De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de módulos prefabricados para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de módulos prefabricados en favor de la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN.
- 5.3. Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno, se ha identificado la necesidad de atención de cuatro (04) aulas modulares tipo helada (AM-H) y un (01) kit de pararrayo; **ha sido registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.**

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar el presente informe y sus antecedentes a la I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, ubicada en el distrito Yunguyo, provincia Yunguyo y región Puno, para acciones correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
ERIKA DANITZA AMESQUITA OYOLA
LOCADOR DE SERVICIO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

El presente informe, cuenta con la conformidad del Coordinador de Sistemas Modulares y Mobiliario, remítase a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento para que continúe con el trámite correspondiente.

V° B° digitalmente
MIGUEL ANGEL TRIGOSO SANCHEZ
Coordinador (e) de Sistemas Modulares y Mobiliario
Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Expediente: E-023005-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=UvM8XGGWwRM=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - QUEÑUANI-YUNGUYO

CÓDIGO MODULAR 0573014, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 467932

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Queñuani, 10 de setiembre de 2024.

OFICIO N° 076-2024-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q

SEÑOR : JEFE DE LA UNIDAD ZONAL PUNO(PRONIED)

ASUNTO : Solicito atención con módulos prefabricados y posterior construcción de aulas.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo a nombre de la IES "Daniel Alcides Carrión" de Queñuani, a la vez informarle que:

La institución educativa secundaria a la cual represento está ubicado en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo y región de Puno.

El predio tiene un área total de 8305 m², con un perímetro de 370.18 ml, la construcción de las aulas fueron realizadas por los propios comuneros en los años 1980 al año 1985, debido al paso de los años las aulas se encuentran derrumbadas y rajadas interiormente. En la actualidad nuestros estudiantes siguen estudiando en las aulas rajadas y a punto de colapsar debido a que no contamos con otros ambientes poniendo sus vidas en riesgo.

En el año 2017 se derrumbó una parte de las aulas, dicha información incluso salió como información en **radio programas del Perú** cito en la página web <https://rpp.pe/peru/puno/yunguyo-piden-aulas-prefabricadas-para-colegio-a-punto-de-colapsar-noticia-1043389> lamentablemente ninguna autoridad ya sea distrital, regional ni nacional se interesó por nuestra institución educativa.

El presente año se solicitó a la UGEL Yunguyo que verifique e informe mediante un documento a cargo del responsable de infraestructura, la cual en la parte de la conclusión recomienda la **demolición**.

Por ello solicito a su autoridad nos puedan dotar de aulas prefabricadas temporalmente y posteriormente la construcción de nuevos ambientes.

Adjunto:

- RD de designación como directivo
- Informe N° 015-2024-UGEL-DGI/INF de la UGEL Yunguyo
- Registros públicos de la IE

Seguro de su atención al presente, reitero las consideraciones más distinguidas y estima personal

Atentamente,

 
Asmami Mayta Zapana
DNI N° 42230644
DIRECTOR